



S.D. INDEVAL

GUÍA DE USUARIOS



**Santander Investment
Services, S.A.**

CUSTODIA DE ACCIONES DEL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. EN ESPAÑA

1. Custodio de S.D. Indeval en Madrid, España
2. Depósito de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras
 - 2.1. Políticas
 - 2.2. Procedimiento
3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras
 - 3.1. Políticas
 - 3.2. Procedimiento
4. Administración de Valores
 - 4.1. Noticias de Interés
 - 4.2. Derechos Patrimoniales
 - 4.3. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo
 - 4.4. Procedimiento
 - 4.5. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie
 - 4.6. Procedimiento
5. Tratamiento Fiscal de los Dividendos en Efectivo
 - 5.1. Políticas
 - 5.2. Procedimiento
 - 5.3. Notas importantes a considerar del régimen fiscal de España
6. Anexos
 - 6.1. Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

GUIA DE USUARIO DE LOS SERVICIOS DE CUSTODIA DE LA ACCION DEL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO A TRAVES DE SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A.

1. Custodio de S.D. Ineval en Madrid, España.

1.1 S.D. Ineval ha celebrado un Contrato de Custodia Global de valores en España con Santander Investment Services. Para tales efectos la cuenta de valores, se denomina "S.D. INDEVAL GLOBAL CUSTODY ACCOUNT SANTANDER" y tiene el número de cuenta de valores 57770000829871.

2. Depósito de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

2.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir acciones en España a través de Santander Investment Services deberá apegarse a las siguientes **Políticas**:

- Son elegibles a depósito en Santander Investment Services sólo las acciones ordinarias del Banco Santander Central Hispano S.A. emitidas en España y simultáneamente inscritas en el Registro Nacional de Valores de la CNBV.
- Solo se acepta la recepción de valores en España mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Ineval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores.
- Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Ineval dentro de los plazos y horarios que se establecen en el presente documento.
- S.D. Ineval no se hace responsable de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte.
- S.D. Ineval registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre y cuando Santander Investment Services confirme la recepción.
- No se permite la modificación de instrucciones. En su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación a S.D. Ineval. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por Santander Investment Services.
- Todo depositante que desee recibir valores en España, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a la Dirección de Operación de S.D. Ineval.

2.2 Procedimiento de Recepción de Valores en España:

- El depositante que pacte la recepción de acciones, solicita a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o recepción en la Cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con Santander Investment Services, informando que el “**registro de la propiedad**” debe ser a nombre de S.D. INDEVAL; en caso contrario la liquidación de la instrucción será demorada de 3 a 4 días adicionales dependiendo de los procedimientos del mercado español.
- El depositante registra en el Módulo del SIC de 9:00 a 15:15 hrs. la instrucción de recepción de las acciones, misma que deberá describir las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte); el código BIC (Bank Identifier Code de SWIFT) de la contraparte en el mercado español y el código BIC del custodio en el extranjero que actúa como cliente de la contraparte española, así como el contacto (nombre y número telefónico) de las personas responsables de la operación en ambas contrapartes. Lo anterior con el objeto de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de las operaciones.
Aquellas instrucciones que sean registradas antes de las 11:00 hrs., hora de México podrán ser liquidadas mismo día, siempre y cuando la contraparte extranjera haya instruido la entrega de valores correctamente.
- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en línea la operación correspondiente con el banco custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación Santander Investment Services, al recibir los valores, los acreditará en la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notifica.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de depósito en Santander Investment Services aplica inmediatamente, dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ, el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En caso de incumplimiento en España, S.D. Indeval lo notifica al depositante.

2.3 Procedimiento de Recepción de Valores a través de DTC:

- El depositante que pacte la compra o recepción de acciones, solicita a su broker o contraparte extranjera en EEUU la cancelación de los ADR's a J.P. Morgan Chase & Co. y que realice la transferencia o recepción a la cuenta de custodia global que S.D. Indeval mantiene con Santander Investment Services.
- Una vez confirmada la cancelación de los ADR's, el depositante registra en el Módulo del SIC entre 9:00 y 15:15 hrs. la instrucción de recepción de las acciones¹, misma que deberá describir las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de identificador en DTC de la contraparte, así como el contacto (nombre y número telefónico) de las personas responsables de la operación en ambas contrapartes. Lo anterior con el objeto de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de las operaciones.

Aquellas instrucciones que sean registradas antes de las 11:00 hrs., hora de México, podrán ser liquidadas mismo día, siempre y cuando la contraparte extranjera haya instruido la cancelación de ADR's dentro de los horarios establecidos por J.P. Morgan Chase & Co.

* Detalle de captura de operaciones en el Anexo I.

- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en línea la operación correspondiente con el banco custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación Santander Investment Services, al recibir la confirmación por parte J.P. Morgan Chase & Co., los acreditará en la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notifica.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de depósito en Santander Investment Services, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En caso de incumplimiento en España, S.D. Indeval lo notifica al depositante.

3. Retiro (entrega) de Acciones Emitidas por Entidades Extranjeras.

3.1 La entidad financiera mexicana depositante de S.D. Indeval que requiera entregar acciones en el extranjero a través de Santander Investment Services, deberá apegarse a las siguientes **Políticas:**

- Son elegibles a depósito en Santander Investment Services sólo las acciones ordinarias de Santander Central Hispano emitidas en España y simultáneamente inscritas en el Registro Nacional de Valores de la CNBV.
- Solo podrán entregarse acciones que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. Indeval. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.
- Solo se acepta la entrega de valores en España mediante transacciones con la modalidad libre de pago.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. Indeval liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de valores.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. Indeval dentro de los plazos y horarios que se establecen en el presente documento.
- S.D. Indeval no se hace responsable de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. Indeval registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que Santander Investment Services confirme en forma definitiva la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones. En su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación a S.D. Indeval. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por Santander Investment Services.
- Todo depositante que desee entregar valores en España, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y tener

abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a la Dirección de Operación de S.D. Indeval.

3.2 Procedimiento de Entrega de Valores en España:

- El depositante que pacte la venta o entrega de acciones, solicita a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega a la Cuenta de Custodia Global que S.D. Indeval mantiene con Santander Investment Services.
- El depositante registra en el Módulo del SIC entre 9:00 y 15:15 hrs. la instrucción de entrega de las acciones, misma que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el código BIC (Bank Identifier Code de SWIFT) de la contraparte en el mercado español y el código BIC del custodio en el extranjero que actúa como cliente de la contraparte española, así como el contacto (nombre y número telefónico) de las personas responsables de la operación en ambas contrapartes. Lo anterior con el objeto de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de las operaciones.
Aquellas instrucciones que sean registradas antes de las 11:00 hrs., hora de México podrán ser liquidadas mismo día, siempre y cuando la contraparte extranjera haya instruido la recepción de valores correctamente.
- S.D. Indeval, al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en línea la operación correspondiente con el banco custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación Santander Investment Services, al entregar los valores, los debitará de la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notifica.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de retiro en Santander Investment Services, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el retiro de la cuenta de transición correspondiente. En caso de incumplimiento en España, S.D. Indeval lo notifica al depositante.

3.3 Procedimiento de Entrega de Valores a través de DTC:

- El depositante que pacte la venta o entrega de acciones, solicita a su broker o contraparte extranjera en EEUU la creación de los ADR's a JP Morgan Chase & Co. y que realice la transferencia o recepción de la Cuenta de Custodia Global que S.D. Indeval mantiene con Santander Investment Services.
- El depositante registra en el Módulo del SIC entre 9:00 y 15:15 hrs. la instrucción de entrega de las acciones, misma que deberán describir las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), el número de identificador en DTC de la contraparte, así como el contacto (nombre y número telefónico) de las personas responsables de la operación en ambas contrapartes. Lo anterior con el objeto de evitar cualquier posible problema o retraso en la liquidación de las operaciones.

* Detalle de captura de operaciones en el Anexo I.

Aquellas instrucciones que sean registradas antes de las 11:00 hrs., hora de México, podrán ser liquidadas mismo día, siempre y cuando la contraparte extranjera haya instruido la creación de ADR's dentro de los horarios establecidos por JP Morgan Chase & Co.

- S.D. Indeval al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ tramitará en línea la operación correspondiente con el banco custodio a través de un mensaje SWIFT.
- En la fecha de liquidación Santander Investment Services, al recibir la confirmación por parte JP Morgan Chase & Co., debitará los títulos de la Cuenta Global de S.D. Indeval y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notifica.
- S.D. Indeval al recibir la confirmación de retiro en Santander Investment Services, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el retiro de la cuenta de transición correspondiente. En caso de incumplimiento en España, S.D. Indeval lo notifica al depositante.

4. Administración de Valores

4.1 Noticias de Interés

En cuanto S.D. Indeval tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se dé a conocer por la entidad emisora sobre los valores que se mantengan en depósito a través de Santander Investment Services, procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes.

4.2 Derechos Patrimoniales:

Los derechos patrimoniales que decreta la entidad emisora sobre la acción del Banco Santander Central Hispano S.A. que se mantenga en depósito a través de Santander Investment Services se sujetarán a las prácticas de operación que estén vigentes en la Bolsa Mexicana de Valores e S.D. Indeval. Es decir, la Bolsa decretará el derecho en la fecha que se estime necesario e S.D. Indeval ejecutará el corte de tenencia al siguiente día hábil en que la B.M.V. haya decretado el derecho.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la sociedad emisora y al acreditamiento confirmado de Santander Investment Services en las cuentas de S.D. Indeval. Esta fecha será dada a conocer por S.D. Indeval mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. Indeval de forma previa mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes.

4.3 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Efectivo (Dividendos en Efectivo):

Las políticas a las que se sujetará S.D. Indeval y sus depositantes son las siguientes:

- S.D. Indeval pagará los derechos patrimoniales en efectivo en Euros. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del territorio nacional.

- El depositante deberá entregar a S.D. Indeval antes de las 13:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de pago una carta de instrucción en la que manifieste la cuenta de efectivo en la que esta dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales en Euros.
- S.D. Indeval no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos con motivo de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.
- El pago de derechos en efectivo se acreditará en el transcurso de las siguientes 24 horas hábiles posteriores a la fecha en que S.D. Indeval lo reciba de Santander Investment Services en España.

4.4 Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Efectivo:

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante Circulares por escrito y/o a través del PORTAL DALÍ aquellos pagos de dividendo en efectivo que decreta la emisora de España, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de fondos a través de Santander Investment Services.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el PORTAL DALÍ que permitan la determinación de beneficiarios de conformidad a la tenencia accionaria.

4.5 Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales en Especie:

Las políticas a las que se sujetará S.D. Indeval y sus depositantes son las siguientes:

- Los valores producto de derechos patrimoniales serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. Indeval.

4.6 Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales en Especie:

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante Circulares por escrito y/o a través del PORTAL DALÍ aquellos pagos de derechos en especie que decreta la emisora de España, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el PORTAL DALÍ de los derechos, proporciones y factores que correspondan y determinará beneficiarios.

5. Tratamiento fiscal de dividendos en efectivo:

La regulación fiscal en España establece una retención del 15% por concepto de impuestos.

Por tal motivo todos los dividendos serán pagados al valor neto publicado por la emisora.

5.1 Políticas

- S.D. Indeval no asume responsabilidad por las retenciones fiscales que sean aplicadas por el Custodio Santander Investment Services.

5.2 Procedimiento

- S.D. Indeval da a conocer vía el PORTAL DALÍ los importes de dividendo que le corresponden a cada depositante.

6.4 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

Ubicación:

- PORTAL DALÍ Capitales, Módulo del Sistema Internacional de Cotizaciones
 - Operación SIC
 - Captura
 - Operaciones

DIVISION INTERNACIONAL
Sistema Internacional de Cotizaciones

Captura de Operaciones

Tipo de Operación		Entrega/Recibe Libre de Pago	
Operación Libre de Pago		Recibe	
Participante	Cuenta	Fecha de Notificación	16/03/2012
12001		Fecha Liquidación	16/03/2012
Agente		Fecha de Operación	16/03/2012
Nombre Cuenta		Saldo Disponible	0
		Cantidad Operada*	
		Posición Actual	0
Emisión		Custodio	
Tipo Valor*		Descripción del Custodio*	Selecciones Custodio
Emisora*		Descripción de la Cuenta*	
Serie*		Id*	
Cupón*		Folio*	
Bóveda*		Cuenta*	
ISIN		País*	
Buscar posición	Limpiar posición	Moneda*	
		Cuenta*	
Contraparte		Instrucciones Especiales para la Contraparte	
Cuenta Contraparte*	Descripción de la Cuenta*	Depositante*	
		Selecciones Depositante	
Beneficiario Final			
Nombre Cuenta*	Número Cuenta*		

Descripción de Campos:

- ID, Folio, Cuenta: Describe al depositante de Indeval y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- Entrega/Recepción Libre de Pago: Define si la operación será una entrega o recepción libre de pago.
- Fecha Notificación: Fecha en la cual el depositante de Indeval captura la instrucción; por default el sistema presenta la fecha actual.
- Fecha de Operación: Fecha en la cual el depositante de Indeval cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- Fecha Liquidación: Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.
- T.V., Emisora, Serie, Cupón: Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema en caso que el usuario capture el ISIN.
- ISIN: Clave del valor que el usuario desea operar. Este campo será llenado automáticamente por el sistema en caso que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- Cantidad de Títulos a Operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- Saldo Disponible: En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de Indeval.

CUSTODIO

- Descripción del Custodio: Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (Santander Investment Services, S.A.), en el cual se mantienen, a través de una cuenta ómnibus a nombre de Indeval, los valores que se desean operar.
- Descripción de la Cuenta: Describe la cuenta que mantiene Indeval con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda: Estos campos describen las características del custodio y serán llenados automáticamente por el sistema.

CONTRAPARTE

- Cuenta: BIC de la contraparte en el mercado español (clave alfanumérica de 8 caracteres); en caso de recepción o entrega (cancelación o creación) de ADR's se deberá digitar el BIC de Santander Central Hispano Investment (SABNESMM).
- Descripción Contraparte: Nombre de la contraparte extranjera que mantiene el BIC o la cuenta digitada en el campo anterior.

- Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados: Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (Iberclear) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- Instrucciones Especiales para la Contraparte: Campo de texto libre de hasta 6 renglones de 35 caracteres alfanuméricos en donde el usuario en donde el usuario deberá capturar el nombre y número telefónico de las personas responsables de la operación tanto en su institución como en la contraparte extranjera.

BENEFICIARIO FINAL

- Nombre de la Cuenta: Nombre de la cuenta del beneficiario de las acciones con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.
- Número de Cuenta: BIC del broker extranjero que actúa como cliente de la contraparte en el mercado español, y que recibirá o entregará las acciones por orden del beneficiario final a través de una institución española participante de Iberclear, seguido del número de cuenta del beneficiario final dentro del broker extranjero. En el caso de entrega o recepción de ADRs (creación o cancelación), se deberá digitar el BIC del banco norteamericano que mantiene el programa de ADR's (CHASUS33) seguido por el número de DTC de la contraparte extranjera con la que el depositante de Indeval cerró la operación, y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente.